

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), resuelve transformar en mixto el Centro que figura en el anexo.

Cáceres, 14 de febrero de 1985.—El Director provincial, Carlos Sánchez Polo.

ANEXO

Provincia de Cáceres

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral

Código de Centro: 10004111.

Denominación: Colegio Público «Francisco de Orellana».

Domicilio: Carretera S. Casares de Hurdes, s/n.

Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Provisión Educativa INAS.

Transformaciones: Cuatro de niños EGB de régimen especial se transforman en cuatro mixtas EGB de régimen especial.

Composición resultante: Cuatro mixtas EGB y uno Dirección con curso de régimen especial.

6947 RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Subsecretaría, sobre destrucción de títulos no recogidos por los interesados.

Ilmos. Sres.: Devueltos a este Ministerio por la Dirección Territorial de Educación y Ciencia de Guipúzcoa las titulaciones que no han sido recogidas por los interesados que a continuación de relacionan, y habiendo transcurrido más de diez años desde la fecha de su expedición,

Esta Subsecretaría ha resuelto que si en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución no han sido reclamadas y recogidas por los interesados sean devueltas por el Servicio de Títulos a los Centros que las expedieron, para proceder a su anulación y posterior destrucción.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

Relación que se cita

Don Wenceslao Aguirrebengoa Insausti, título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido en 28 de diciembre de 1940; don Ignacio Orbeagoza Macazaga, título de Odontólogo, expedido en 20 de septiembre de 1944, ambos por el Ministerio de Educación Nacional; doña Juana Martínez Martínez, título de Enfermera, expedido el 14 de marzo de 1952; doña Paula Calzada Calzada, título de Enfermera, expedido en 30 de marzo de 1955; doña María Olimpia Recalde Tajonar, título de Enfermera, expedido en 2 de julio de 1955, todos ellos por la Universidad de Madrid; doña María Concepción Iturria y Arriarán, diploma de Especialización de Asistencia Obstétrica (Matrona), expedido en 28 de febrero de 1963; don José Manuel Amieva Sáenz, diploma de Podólogo, expedido en 11 de noviembre de 1965; don Jesús María Guridi Lecuona, diploma de Podólogo, expedido en 30 de abril de 1965, los tres por el Ministerio de Educación Nacional, y doña Josefa Aurea Mendizábal y Gorospe, diploma de Podólogo, expedido en 16 de diciembre de 1966.

6948 RESOLUCION de 12 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria del Plan de Formación de Personal Investigador y Técnico Especializado en Microelectrónica.

Ilmo. Sr.: En función del desarrollo del Programa Especial de I + D en Microelectrónica, considerando las limitaciones actuales en el número de científicos y técnicos especializados en las diferentes áreas de esta tecnología y la expansión previsible en los próximos años de la investigación, en sí misma, como consecuencia de la actividad industrial en este campo, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT) ha elaborado un Plan de Formación de Personal Investigador y Técnico Especializado en Microelectrónica. Este Plan debe estar también estrechamente coordinado con el desarrollo del recientemente creado Centro Nacional de I + D en Microelectrónica. Procede, por tanto, la publicación de una convocatoria que especifique los objetivos y

desarrollo de dicho Plan, así como las condiciones que deben cumplir los solicitantes, lo que constituye el objetivo de la presente Resolución.

I. Objetivos del Plan de Formación

El Plan se propone formar escalonadamente a lo largo de los próximos cuatro años un conjunto de investigadores y técnicos especializados en las siguientes áreas básicas para el desarrollo de la microelectrónica.

A. Diseño de circuitos integrados (diseño ayudado por ordenador, estrategias de diseño, simulación y comprobación de CI. por ejemplo).

B. Tecnología microelectrónica (procesos y su simulación, microlitografía, grabado seco, implantación iónica, recocido y gettering, defectos, crecimiento epitaxial, películas aislantes, metalización, caracterización y técnicas de análisis, por ejemplo).

II. Desarrollo del Plan de Formación

A partir de una formación adecuada a nivel de Licenciado, Ingeniero Superior o Doctor, el Plan aportará ayudas para:

- A. Asistencia a cursos intensivos de especialización.
- B. Estancias de investigación y especialización en centros españoles.
- C. Estancias de investigación y especialización en laboratorios extranjeros.

La Ponencia de Seguimiento del Programa Especial I + D en Microelectrónica, nombrada al efecto por la CAICYT, será responsable del desarrollo y seguimiento del Plan, encargándose de:

1. Organizar cursos de especialización.
2. Coordinar la selección de beneficiarios de estas ayudas de formación.
3. Gestionar estancias y compensaciones en laboratorios extranjeros y españoles.
4. Seguimiento y tutoría a lo largo de la formación.

III. Cuantía y duración de las becas

Las becas o ayudas cubrirán un período de formación de hasta dos años, prorrogables eventualmente a un máximo de tres de acuerdo con un plan individualizado establecido por la Ponencia de Seguimiento del Programa Especial I + D en Microelectrónica y aceptado explícitamente por el solicitante al comienzo del mismo. Las becas se renovarán anualmente tras la presentación por parte del becario de los informes sobre la labor realizada a la Ponencia de Seguimiento del Programa y la aprobación de los mismos. Las becas podrán cubrir, de acuerdo con cada plan individual, los siguientes aspectos:

1. Los gastos de inscripción y asistencia a cursos de actualización/especialización.
2. Estancias de formación-especialización en centros españoles. La cuantía de las ayudas será a nivel de no-Doctor la equivalente a la de los becarios del Plan de Formación de Personal Investigador.
3. Estancias en laboratorios extranjeros. La dotación económica será la equivalente a 1.000 ó 1.600 dólares al mes, en función de las características del país en que se verifique la estancia. La acreditación por los becarios de un adecuado aprovechamiento será considerada como mérito preferente para su incorporación al Centro Nacional de Microelectrónica.
4. El pago de las compensaciones económicas exigidas por los laboratorios receptores.

IV. Presupuesto.

El Plan de Formación prevé la concesión de ayudas por un total de 360 millones de pesetas, cuya distribución, a lo largo del Programa Especial I + D en Microelectrónica, se hará gradualmente para conseguir los objetivos de este Plan de Formación, dentro del Programa Especial.

V. Requisitos de los solicitantes

Para poder solicitar participar en el Plan de Formación serán necesarios los siguientes requisitos:

- A. Poseer la nacionalidad española.
- B. Estar en posesión, en el momento de finalizar el plazo de las solicitudes, del título de Licenciado por Facultad Universitaria, de Ingeniero o Doctor.
- C. Poseer un buen conocimiento del idioma inglés, francés o alemán, acreditándolo mediante las oportunas pruebas que fije la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia.